

- 2) Desestimar la adhesión al recurso.
- 3) *Automobile Club di Brescia y Rebel Media Ltd* Condenar cargarán con sus propias costas y, cada una de ellas, con la mitad de las costas de la EUIPO.

⁽¹⁾ DO C 328 de 5.10.2015.

Sentencia del Tribunal General de 1 de diciembre de 2016 — Z/Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(Asunto T-532/15 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Informe de calificación — Imparcialidad del Tribunal de la Función Pública — Solicitud de recusación de la formación que ha de resolver el asunto — Derecho de defensa — Derecho a la tutela judicial efectiva»)

(2017/C 022/33)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Z (Luxemburgo, Luxemburgo) (representante: F. Rollinger, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Tribunal de Justicia de la Unión Europea (representantes: inicialmente A. Placco, posteriormente J. Inghelram y Á. Almendros Manzano, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 30 de junio de 2015, Z/Tribunal de Justicia (F-64/13, EU:F:2015:72) que tiene por objeto la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la Sra. Z.

⁽¹⁾ DO C 16 de 18.1.2016.

Sentencia del Tribunal General de 29 de noviembre de 2016 — Pi-Design/EUIPO — Société des produits Nestlé (PRESSO)

(Asunto T-545/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional — Solicitud de extensión territorial de la protección — Marca denominativa PRESSO — Marca nacional denominativa anterior PRESSO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2017/C 022/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Pi-Design AG (Triengen, Suiza) (representante: M. Apelt, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: M. Fischer, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Société des produits Nestlé SA (Vevey, Suiza)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de julio de 2015 (asunto R 428/2014-1) relativa a un procedimiento de oposición seguido entre Société des produits Nestlé y Pi-Design.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Pi-Design AG.*

⁽¹⁾ DO C 371 de 9.11.2015.

Sentencia del Tribunal General de 1 de diciembre de 2016 — Universidad Internacional de la Rioja/ EUIPO — Universidad de la Rioja (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA uniR)

(Asunto T-561/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de registro de la marca figurativa de la Unión UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA uniR — Marca denominativa anterior de la Unión UNIRIOJA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2017/C 022/35)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Universidad Internacional de la Rioja, S.A. (Logroño) (representantes: C. Lema Devesa y A. Porras Fernández-Toledano, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: A. Schifko, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Universidad de la Rioja (Logroño) (representantes: inicialmente J. Díez-Hochleitner Rodríguez, D. Garayalde Niño y A.I. Alpera Plazas, abogados, y posteriormente J. Díez-Hochleitner Rodríguez y D. Garayalde Niño)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de junio de 2015 (asunto R 1914/2014-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Universidad de la Rioja y Universidad Internacional de la Rioja.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Universidad Internacional de la Rioja, S.A.*

⁽¹⁾ DO C 389 de 23.11.2015.